

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29262 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 000709/2013 Voluntario, de la deudora Concursada DDC Sociedad Limitada de Servicios de Impresión y Sargra Servicios de Artes Gráficas, S.L., con CIF n.º B96565205 y B96120308, con domicilio en la Gran Vía Ramón y Cajal, n.º 33, bajo, Valencia y calle Ronda Auguste y Luis Lumiere, n.º 23, nave 10, Parque Tecnológico, Centro Empresarial Lumiere, Paterna/Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha nueve de septiembre de dos mil quince por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042583-1